

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SAU

Ref.: Ng. Contratación

Asunto: Notf. Resol. prórroga CONTR-2024-339824
(Expte. ACUERDO MARCO: CONTR 2019 279185)
Expte. Prórroga: EC009-2025-467

Adjunto se remite, Resolución de la prórroga del contrato basado en acuerdo marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que tiene suscrito con la actual Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba (CONTR 2024 339824), por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL,

Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

JUAN LUIS LARA CATEDRA		02/06/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw1Vk58mgmUEJInX7Jl2qS6zg0E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REFERENCIA.

CONTRATO: Contrato basado en acuerdo marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, para el edificio sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba.

EXPEDIENTE INICIAL: Expte. BAM: CONTR 2024 339824
(Expte. ACUERDO MARCO: CONTR 2019 279185)

PRÓRROGA: Expte. EC009-2025-467

DENOMINACIÓN: Prórroga del contrato basado en acuerdo marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, para el edificio sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba.

PERÍODO: Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
2025 (septiembre a noviembre 2025)	1000020000 G/12S/22701/14 01	17.559,08 €	21.246,49 €
2026 (diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	1000020000 G/12S/22701/14 01	54.217,78 €	65.603,51 €

BASE IMPONIBLE: SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (71.776,86 €)

IVA: QUINCE MIL SETENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (15.073,14 €).

IMPORTE TOTAL: OCENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (86.850,00 €).

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

Pág. n.º 1

HECHOS:

1º. Con fecha 17 de julio de 2024 la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, suscribió con la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. (C.I.F. nºA04038014), el documento de formalización del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, para la sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba (CONTR-2024-339824), por el período de tiempo comprendido entre el 01/09/2024 y el 31/08/2025, contemplándose la posibilidad de una prórroga por otros 12 meses (desde el 01/09/2025 hasta el 31/08/2026).

2º. El 9 de abril de 2025, esta Secretaría General Provincial emite Memoria Justificativa proponiendo la prórroga del contrato de referencia CONTR-2024-339824, por un nuevo periodo de 12 meses, desde el 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto del 2026.

3º. Con fecha 8 de abril de 2025 se comunicó a la empresa contratista oficio de esta Delegación dando cumplimiento al preaviso, en tiempo y forma, de la “Prórroga del contrato basado en acuerdo marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, para el edificio sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba”, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3ª del documento de formalización del precitado contrato basado, de fecha 17 de julio de 2024 y el artículo 29.2 de la LCSP, manteniéndose las mismas condiciones que figuran en el documento contractual vigente, para el periodo de tiempo que abarca desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026; dicha notificación consta leída el mismo día 8 de abril de 2025.

4º. La propuesta contable correspondiente a la fase de adquisición del compromiso (documento “AD”) fué fiscalizado pro la Intervención Provincial el día 27 de mayo de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria y por el importe siguiente:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
2025 (septiembre a noviembre 2025)	1000020000 G/12S/22701/14 01	17.559,08 €	21.246,49 €
2026 (diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	1000020000 G/12S/22701/14 01	54.217,78 €	65.603,51 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público *"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de estas, ...; La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato ..."*.

En vista de lo recogido en la cláusula 5ª del del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el Acuerdo Marco de Homologación (en adelante PCAP) de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que rige el contrato:

"El acuerdo marco de homologación podrá ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años, por mutuo acuerdo entre la Consejería competente en materia de Hacienda y las personas contratistas del acuerdo marco de homologación, antes de la finalización del mismo, a las que se preavisará con dos meses de antelación.

Durante este período los destinatarios del acuerdo marco de homologación deberán contratar los servicios homologados con las personas adjudicatarias del mismo y en las condiciones que se fijen en el presente pliego".

En vista de lo recogido en la cláusula 24ª del PCAP que rige el contrato:

"Los contratos basados podrán prever, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, y con las condiciones establecidas en el mencionado artículo 29.2. Las condiciones económicas de la o las prórrogas serán las mismas que las del contrato basado inicial sin que pueda aplicarse incremento económico alguno".

De acuerdo con lo que establece la cláusula 3ª del documento de formalización del precitado contrato basado, de fecha 17 de julio de 2024,: *"El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 5 y 24 del PCAP, que rige el contrato de referencia, por un periodo máximo de 12 meses"*.

Vista la propuesta de Resolución, firmada por el Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos , con fecha 10 de abril de 2025.

Según lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre

Pág. n.º 3

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		02/06/2025	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVK6XfCB7uO5xri2MbA4hSadex	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30

de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

RESUELVE

Aprobar la prórroga del contrato de referencia, formalizado el 17 de julio de 2024 con la entidad, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. (C.I.F. nºA04038014), basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, para la sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba (CONTR-2024-339824), por el período de tiempo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026, en los mismos términos que los establecidos en el referido contrato.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN
CÓRDOBA

Fdo.: Agustín López Ortiz

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

Pág. n.º 4

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		02/06/2025	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVK6XfCB7uO5xri2MbA4hSadex	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	